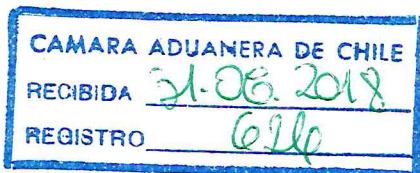




Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección de Informática

OFICIO ORD. N° 0012110 28 AGO. 2018



MAT.: Cambio de estructura de datos de intercambio en Operaciones de Exportación.

VALPARAISO, 27 de Agosto 2018

**DE: Subdirector de Informática**

**A: Señor Cristián Herrera Rivera  
Presidente de la Cámara Aduanera de Chile**

Informo a Ud. que actualmente el Ministerio de Hacienda, en el marco del proyecto SICEX, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas han priorizado el desarrollo de la ventanilla única de comercio.

Actualmente SICEX permite la tramitación del DUS a través de:

- Servicios web disponibilizados en KIT INTEGRACIÓN SICEX.
- [www.sicexchile.cl](http://www.sicexchile.cl)

Las operaciones EXPORTACIÓN NORMAL-200, SALIDA DE MERCANCÍAS SIN CARÁCTER COMERCIAL-201, EXPORTACIÓN DE SERVICIOS-202, DUSSI COURIER-204, se realizan por SICEX y Aduana actualmente, y los tipos de operación de exportaciones que aún no están en SICEX se pueden realizar por Aduanas.

Tal como se indicó con anterioridad, con motivo del creciente aumento de las operaciones de salida, se hace necesario realizar una mejora tecnológica en los sistemas de Aduana con respecto a la numeración y tramitación de la mensajería del documento DUS, por lo que se requiere que aquellas entidades involucradas puedan priorizar las modificaciones a sus sistemas con la finalidad de realizar pruebas operacionales, período que se iniciará el 01 de Octubre del presente año.

La especificación técnica de mensajería DUS que mantendrá Aduana se encuentra disponible en el portal de Aduanas, <http://www.aduana.cl>, sección "Trámites en Línea", opción de menú "Manual Tramitaciones Electrónicas", o bien en el link <http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>, "Mejoras Ineludibles DUS (numeración y mensajería)".

Esta especificación presenta modificaciones respecto de la definición publicada en mayo, con el fin de facilitar el uso del canal de tramitación, SICEX.

Es importante señalar que se analizarán soluciones de contingencia generales, con un trabajo colaborativo entre el Servicio Nacional de Aduanas y el Ministerio de Hacienda, las que serán comunicadas oportunamente.

Complementando lo anterior, se informa que, en el corto plazo las operaciones del DUS no podrán ser tramitadas a través de los siguientes canales:

- VAN
- Aplicación Offline de Aduanas.
- Carga de archivo plano en Despachadores Web





Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección de Informática

Adicionalmente los cambios de los largos de campos informados durante el mes de mayo, se mantienen.

Todas las comunicaciones oficiales serán informadas a través de la página web del Servicio Nacional de Aduanas.

Atentamente,

Sin otro particular, les saluda atentamente.

JORGE MELLADO GRAWE.  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

JMG/MAY  
0051391



Dirección  
Plaza Sotomayor 60  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 22134631  
Fax (32) 2254034